



| | |
|----------------|---|
| Interlocutorio | 1679 |
| Radicado | 05 266 31 03 003 2022 00089 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante (s) | Ana Leticia García Montoya y otros |
| Demandado (s) | Ruiz Sánchez y Asociados Propiedad Raíz S.A.S |
| Asunto | Niega solicitud de emplazamiento y requiere |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada demandante en memorial de 10 de octubre de 2022 respecto al correo electrónico gabrieljr3@hotmail.com el mismo no se aceptará para notificación a la parte demandada, toda vez que, no es el correo para notificaciones de la sociedad demandada (pues aquí no es parte el representante legal de la sociedad como persona natural).

Ahora bien, respecto a la dirección física a la cual fue enviada dicha notificación tampoco será aceptada, pues dentro del certificado de existencia y representación legal de la entidad no reposa dicha dirección.

Con posterioridad se allega memorial de 19 de octubre de 2022 en la cual se solicita el emplazamiento de la parte demandada, a lo cual no podrá accederse toda vez que, las direcciones físicas de domicilio como de notificaciones judiciales no han sido agotadas, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días siguientes allegue gestión de notificación a la parte demandada en dichas direcciones, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito-art-317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ